

BUIN, 07 MAY 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1378 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 457**, de fecha 18 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Felipe Silva Lagos, por duplicidad en el pago de multas del vehículo placa patente GJ DJ 21-4. Se adjunta la siguiente documentación:

- ↳ Prov. N° 4.832, de fecha 03.04.2019, a nombre de Felipe Silva Lagos.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ↳ Fotocopia de Ingreso N° 1900163311, de fecha 15.02.2019, respecto de multa causa Rol I348767, emitido por la Municipalidad de Santiago.
- ↳ Fotocopia de Ingreso N° 1900164057, de fecha 15.02.2019, respecto de multa causa Rol H425859, emitido por la Municipalidad de Santiago.
- ↳ Fotocopia de Ingreso N° 1900163312, de fecha 15.02.2019, respecto de multa causa Rol H322831, emitido por la Municipalidad de Santiago.
- ↳ Fotocopia de Ingreso Municipal N° 1870065, de fecha 01.04.2019, respecto de multa causa Rol I348767, emitido por la Municipalidad de Buin.
- ↳ Fotocopia de Ingreso Municipal N° 1870067, de fecha 01.04.2019, respecto de multa causa Rol H425859, emitido por la Municipalidad de Buin.
- ↳ Fotocopia de Ingreso Municipal N° 1870066, de fecha 01.04.2019, respecto de multa causa Rol H322831, emitido por la Municipalidad de Buin.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$155.529.-** (ciento cincuenta y cinco mil quinientos veintinueve pesos), a nombre de **Felipe Antonio Silva Lagos**, Cédula de Identidad N° , por duplicidad en el pago de multas del vehículo placa patente GJ DJ 21-4, las que fueron canceladas en la Municipalidad de Santiago, con fecha 15 de febrero de 2019 y posteriormente en la Municipalidad de Buin.

2.- Contabilizase la devolución con signo negativo, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Folio	Cuenta	Denominación	Monto
1870065	1150802005001	RMNP Multas 20% Otras Comunas	\$ 9.671.-
1870067	1150802006001	RMNP Multas 80% Otras Comunas	\$ 38.682.-
1870066	1150804001002	Arancel SRC	\$ 3.490.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AL ALMO. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU